CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 60 DE 18 MAY. 2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2021 IDEP-MMA

OBJETO: Adquisición de bonos y/o valeras canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios del IDEP.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP realizó el día 30 de abril de 2021 la invitación pública en plataforma transaccional SECOP II, para presentar oferta dentro del proceso No. 03 de 2021 IDEP-MMA.

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso el día 7 de mayo de 2021 a las 10:00 am a través de la Plataforma Transaccional SECOP II se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BONOS DOTACIÓN SODEXO	SODEXO S.A	Oferta en evaluación	7/05/2021 9:38 AM	3.765.997 COP
Falabella - 03 DE 2021 IDEP-MMA	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Oferta en evaluación	6/05/2021 2:35 PM	3.766.000 COP

1. FALABELLA DE COLOMBIA S.A. valor del porcentaje de la Comisión 0%, total propuesta económica $3.766.000.
2. SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. valor del porcentaje de la Comisión $275.091 – 8% total propuesta económica $3.765.997.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso y estando dentro de la oportunidad para realizar la evaluación se verificaron lo requisitos habilitantes sobre la oferta que presentó el menor valor de comisión y que correspondió a la presentada por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT. NIT. 900.017.447-8

Que el comité evaluador realizó la verificación de los requisitos y publicó la evaluación preliminar en la plataforma transaccional del SECOP II el día 11 de mayo de 2021, en donde se le solicitó al proponte que subsanara unos documentos de carácter jurídico y técnico.

Que dentro del término solicitado por la entidad, el proponente subsanó los documentos requeridos en la evaluación preliminar.

Que la evaluación definitiva fue puesta a disposición en la Plataforma Transaccional del SECOP II, con el fin que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dentro del término de publicación del informe de evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, no se recibieron observaciones, en la cual el comité evaluador concluyó que cumplía con los requisitos técnicos y jurídicos.

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B
Código postal: 110931
Tel.: 2630603
www.idep.edu.co
Info: Línea 195

CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 60 DE 18 MAY. 2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2021 IDEP-MMA

Por todo lo anterior, el Ordenador del Gasto del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, acogiendo la evaluación efectuada y conforme recomendación del Comité Evaluador.

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA. - Aceptar la propuesta presentada por el proponente FALABELLA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 900.017.447-8 representada legalmente por el señor Germán Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con C.E No. 378381

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 03 de 2021 IDEP-MMA, cuyo objeto es la: "Adquisición de bonos y/o valeras canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios del IDEP" al proponente FALABELLA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT. NIT. 900.017.447-8, en razón a que fue la propuesta que presentó el menor valor en su oferta económica de comisión y cumplió con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos por la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor para esta contratación es la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.766.000),** incluido IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, con las normas legales y reglamentarias vigentes.

El valor que **EL INSTITUTO** se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario de la Entidad:

No. C.D.P.	FECHA	No. del RUBRO	VALOR
81	25/03/2021	1310202010106	$3.766.000

CLÁUSULA CUARTA PLAZO: El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

Sin embargo, la vigencia de los bonos será por el término de doce (12) meses, contados a partir la fecha de expedición de los mismos.

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B
Código postal: 110931
Tel.: 2630603
www.idep.edu.co
Info: Línea 195

CARTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 60 DE 18 MAY. 2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2021 IDEP-MMA

CLÁUSULA QUINTA. - **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto de la siguiente manera:

El instituto pagará el valor total del contrato en un único pago, una vez haya sido efectivamente entregado por el contratista y recibido a entera satisfacción por el supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de: (i) informe previamente aprobado por la supervisión del contrato, (ii) producto aprobado por el supervisor, (iii) factura y (iv) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Profesional Especializado 222 – 03 de la Subdirección Administrativa Financiera y de Control Disciplinario con funciones de Talento Humano o quien haga sus veces al interior del Instituto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: Comuníquese y publíquese en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ALEXANDER RUBIO ALVAREZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Juan Manuel Ramírez Montes – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Manuel Ramírez Montes – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Erika Viviana Boyacá Olaya – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

Av. Calle 26 N° 69D-91 Centro Empresarial Arrecife
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402A – 402B
Código postal: 110931
Tel.: 2630603
www.idep.edu.co
Info: Línea 195